



ASUNTO: El que se indica OFICIO NUM. OM 0550/2021

#### L.E.A. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA TESORERO MUNICIPAL PRESENTE

Por medio de la presente le solicito que se sirva girar instrucciones correspondientes a fin de que sea elaborado el cheque de pago del siguiente finiquito:

NOMBRE	ÁREA A LA QUE ESTÁ ADSCRIPTO	CANTIDAD
AKARI NUÑEZ SANDOVAL	DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO	\$65,474.93

Documentación que consta lo siguiente: Convenio de finiquito. Calculo de finiquito. Copia de su credencial de elector. Baja de personal.

Sin más por el momento quedo a usted para cualquier duda o aclaración.

AFENTY MENTE:

LIC. SALVADOR VARELA NOGAL.

OFICIAL MAYOR.

APASEO

C.c.p. Archivo.



Jardín Hidalgo 105, Zona Centro, C.P. 38160 Apaseo el Grande, Gto.

(413) 158 20 05 (413) 158 40 83





NOMBRE:	AKARI NUÑEZ SANDOVAL
PUESTO:	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGRARIO
AREA:	DESARROLLO AGROPECUARI Y AGRARIO

SUELDO CATORCENAL \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SALARIO DIARIO:

\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE INGRESO: FECHA DE BAJA:

20 DE MAYO DEL 2020 -05 DE NOVIEMBRE DEL 2021

## CALCULO ARITMETICO.

CONCEPTO	CUENTA	IMPORTE	DDOG			
	PRESUPUESTAL	IMPORTE	PROG	FONDO	CEGE	A.F.
INDEMNIZACION	(40) 511501522	\$41,084.47	M0001	1500520		
CONSTITUCIONAL		7 12,004.47	100001	1500520	31111-0701	1.3.9
(72.9716)						
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (18)	(40) 511501522	\$10,134.36	M0001	1500520	31111-0701	1.3.9
VACACIONES (7.02)	(40) 511501522	\$3,510.00	M0001	1500520	24444 070	
PRIMA VACACIONAL	(40) 511301321	\$1,055.00			31111-0701	1.3.9
(2.11%)	(10) 011301321	71,033.00	E0020	1500521	31111-1401	3.2.1
AGUINALDO (33.87)	(40) 511301323	\$16,935.00	E0020	1500531	20000	
DIAS TRABAJADOS EN	(40) 511101131	\$ 500.00		1500521	31111-1401	3.2.1
CATORCENA (1)	(10) 311101131	\$ 500.00	E0020	1500521	31111-1401	3.2.1
NUMERO DE M04N001927 TRABAJADOR	SUBTOTAL	\$ 73,218.83	/			
MENOS ISR	(50) 211700005	\$ 7,743.90				
TOTAL		\$65,474.93				

## RECIBI DE CONFORMIDAD

Oficialía Mayor

C. AKARI NUÑEZ SANDOVAL.

C.c.p. Archivo lardín Hidalgo 105, Zona Centro, C.P. 38160 Apaseo el Grande, Gto.

**©**(413) 158 20 05

**(**413) 158 40 83

f 🎯 💟 ApaseoElGrandeGob

ApaseoElGrande.gob.mx



77,50



# CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Oue celebran por una parte el C. AKARI NUÑEZ SANDOVAL, por su propio derecho y a quien en lo sucesivo se le denominara "EL TRABAJADOR" y por la otra el "MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO" representado en este acto por los Licenciados JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA y LAURA NAVARRO JIMÉNEZ en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande. Guanajuato respectivamente, a quien en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO", y que se realiza de conformidad a lo dispuesto por el ARTÍCULO 55 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, den conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

### I.- DE "EL TRABAJADOR". -

A.- Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y suscribir el presente convenio

### IL- DE "EL MUNICIPIO", -

- A.- Que es una persona moral legalmente constituída como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, de acuerdo a la disposición constitucional determinada en el artículo 115, como Municipio, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así mismo, es una institución de orden público, el cual es gobernado y administrado por un Ayuntamiento.
- B.- El presidente Municipal acredita su personalidad con Constancia de Mayoria y Validez de la Elección para el Ayuntamiento de Apaseo el Grande del Estado de Guanajuato, expedida en fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, por el Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Asimismo, lo acredita ha aceptado su cargo constitucional como Presidente Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, con Acta de Sesión de Instalación Solemne de Ayuntamiento, de fecha 10 diez del mes de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.
- C.- El Presidente Municipal comparece a la presente firma conforme a las facultades establecidas en la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como con la facultad y autorización conferida por el ayuntamiento acordada por unanimidad del H. Ayuntamiento, tal y como consta en el Acta número 1 uno ordinaria de sesión de ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre de 2021 dos mil veintiuno.
- D.- Que la Lic. Laura Navarro Jiménez. Secretaria del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande. Gto. En uso de facultad que le otorga el articulo 128 fracción VI. de la Ley Orgánica Municipal Vigente acredita su personalidad mediante acuerdo de Ayuntamiento celebrado en primera sesión ordinaria el día 10 de octubre de 2021, con número 002/02/A/SRIA/21.
- E.- Tienen establecido su domicilio para recibir notificaciones en el inmueble ubicado en Jardín Hidaigo Número 105, Zona Centro, Apaseo el Gronde, Guanajuato, y con registro federal de contribuyentes MAG850101JS2.

#### III.- DE "LAS PARTES". -

- 1.- Manifiestan las partes, que la relación laboral se inició el día 20 veinte de mayo de 2020 dos mil veinte.
- 2.- Continúan manifestando las partes, que el puesto o la categoría que desempeñaba "EL TRABAJADOR", era el Subdirector Desarrollo Agrario adscrito Desarrollo Agropecuario y Agrario.
- 3. Refletes las partes, que "EL TRABAJADOR" percibia como salario diario integrado por sus servicios prestados la cantidad de \$563.02 (Quinientos sesenta y tres pesos 02/100 M.N.).

#\$ FB The sectors (Userdon, s



4.- Con fundamento en lo contenido en el artículo 55 cincuenta y cinco, fracción I primera y 131 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, celebran el presente convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo.

Por lo que no tienen ningún inconveniente en sujetar el presente convenio al tenor de las siguientes

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes se reconocen multua y expresamente la personalidad con la que comparecen para la celebración de este convenio

**SEGUNDA.** - Las partes han decidido de común acuerdo, dar por terminada la relación laboral que los unía desde el 20 veinte de mayo de 2020 dos mil veinte hasta el dia 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en terminos de la fracción 56 cincuenta y cinco, fracción I primera Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.

TERCERA. Las partes manifiectan pravio ajuste y cuantas de realidades han llegado a la conclución de que le corresponde a "EL TRABAJADOR", por concepto de fodas y cada una de las prestaciones laborales legales y contractuales, ordinarias y extraordinarias a que tuvo derecho, por lo que las partes han llegado de común acuerdo que le será entregada la cantidad de \$73,218.83 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 83/100 M.N.), menos deducciones de ley, cantidad que cubre en su totalidad TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES a las que tenía derecho "EL TRABAJADOR".

CUARTA.- Convienen las partes, en que la cantidad mencionada en la cláusula TERCERA, será entregada mediante cheque nominativo a favor del trabajador, esto una vez de que se liberen los trámites administrativos que se requieran en las áreas de oficialia, contraloría y tescrería del Municipio.

QUINTA.- Por su parte "EL TRABAJADOR", manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, extendiendo en este momento el más amplio y valedero FINIQUITO LIBERATORIO DE OBLIGACIONES que en derecho proceda a favor de "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - "EL TRABAJADOR" manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que durante el tiempo en que estuvo vigente la relación laboral con "EL MUNICIPIO", nunca sufrió riesgo de trabajo alguno, ni accidente, ni enfermedad profesional, y que actualmente no sufre ninguna incapacidad física o mental, además de no adeudársele cantidad alguna por concepto de prestaciones laborales o de cualquier otra materia, generadas con motivo de la relación de trabajo que las unía.

**SÉPTIMA.** - Ambas partes manifiestan no reservarse acción o derecho alguno que ejercitar ni en el presente ni en el futuro ni de ninguna índole, la una en contra de la otra reciprocamente, ni laboral, ni civil, ni penal, ni de ninguna otra nafuraleza.

OCTAVA. - Ambas partes son conscientes de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, que se generan, con motivo del presente convenio, para lo cual observan y se sujetan a lo dispuesto por la normativa aplicable, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

NOVENA. - Las partes se comprometen a ratificar el presente convenio a firmar el mismo tanto al calce como al final del mismo.







14

14 to 14 to

TO I

- **1** 

LEIDO QUE FUE EN VOZ ALTA POR AMBAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO EFECTOS Y ALCANCES LEGALES CORRESPONDIENTES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GTO., A 08 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

LIC. LAURA NAVARRO JIMÉNEZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

"EL TRABAJADOR"

C. AKARI NUÑEZ SANDOVAL.

Jardín Hidalgo 105, Zona Centro, C.P. 38160 Apaseo el Grande, Gto.

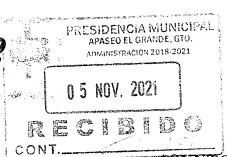
**(**413) 158 20 05

**(**413) 158 40 83

Angeon El Cranda anh mu







OM/No.0306 /2021

ASUNTO: BAJA DE PERSONAL 05 DE NOVIEMBRE 2021.

L.A.E. ANA LILIA RODRIGUEZ MOLINA TESORERA MUNICIPAL PRESENTE.

Por este conducto me permito informar a usted sobre la siguiente baja.

NOMBRE	AKARI NUÑEZ SANDOVAL		
R.F.C.			
I.M.S.S.			
CURP			
FECHA INGRESO	20 DE MAYO DEL 2020.		
PUESTO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGRARIO		
DEPARTAMENTO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO		
FECHA DE BAJA	05 DE NOVIEMBRE DEL 2021.		

Lo anterior para los tramites que haya lugar.

ficialía

LIC. SALÍVAJÓPR VARELA NOGAL OFÍCÍAL MÁYOR.

Jardín Hidalgo 105, Zona Centro, C.P. 38966 GOBIERNO MUNICIPAL Apaseo el Grande Group SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**Q**(413) 158 20 05 **(**413) 158 40 83

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

● ApaseoElGrandeGob 0 3 NOV. 2021 ApaseoElGrande.gob.mx

: CHBII grande, Gto.

1/44- 8:25cm

